PROSPER SRL

RAMOS GENERALES - ALIMENTOS - PINTURA
ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE - BAZAR
FERRETERIA - ELECTRONICA

Calle Andrés Gill esq.
San Marcos - Lambaré - Paraguay
+595 995 639500 / 981 287802
gerencia@prospersrl.com.py prospersrl@hotmail.com
licitaciones.prospersrl@hotmail.com

INTEGRA
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CONSULTORIA Y GESTORÍA

Timbrado N° 15012054
Inicio Vigencia: 03/08/2021
Fin Vigencia: 31/08/2022
RUC: 80061002-4

001-001 0001252

FECHA DE EMISION: 3/11/2021
COND. DE VENTA: CONTADO ( ) CREDITO (X)
NOMBRE: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RUC / C.I. N°: 80010887-6
TELEFONO: 021-7290030
PLAZO:
DIRECCION: UNA - San Lorenzo
NOTA DE REMISION N°:

CANT.	DETALLE DE LAS MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE LAS VENTAS		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
30	Pte. Cafe Oro Negro	24.400			732.000
30	Azuczr maracaju	5.170			155.100
20	Edulcorantes	14.200			284.000
20	Gaseosa Dietetica de 2,25 litros	10.900			218.000
20	Gaseosa Normal de 2 litros	10.900			218.000
25	Chipa	10.000			250.000
13	Durazno lata	9.600			124.800
SON GUARANIES / DOLARES		SUB TOTAL:	-	-	1.981.900
Gs.Un millon novecientos ochenta y uno novecientos .					1.981.900

LIQ. DEL IVA: (5%) - (10%) 180.173 TOTAL IVA: 180.173

Habilitacion N° 2175 - Imprenta Dario de Angel Dario Peña Avalos - RUC 342249-3 Acceso Sur c/ Pirizal y Fortin Toledo - Cel.: 0982 544500 - Ñemby
100 Hojas x 3 del 001.226 al 001.325 - Agosto 2021
ORIGINAL: CLIENTE

Firma Aclaración C.I. N°

PROSPERSRL
RAMOS GENERALES - ALIMENTOS - PINTURA
ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE - BAZAR
FERRETERIA - ELECTRONICA

Calle Andrés Gill esq.
San Marcos - Lambaré - Paraguay
+595 995 639500 / 981 287802
gerencia@prospersrl.com.py
prospersrl@hotmail.com
licitaciones.prospersrl@hotmail.com

INTEGRA
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CONSULTORIA Y GESTORÍA

Timbrado N° 15125086
Inicio Vigencia: 23/09/2021
Fin Vigencia: 30/09/2022
RUC: 80061002-4
NOTA DE REMISIÓN
001-001 0000728

Fecha de Emisión: 03/11/21.

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencia Quimicas RUC o C.I. N°.: 80010887-6
Domicilio: Una - San Lorenzo

DATOS DE TRASLADO
Motivo del traslado: Venta. Comprobante de Venta: 1252
Comprobante de Venta N°: 1252. N° de Timbrado: 15012054.
Fecha de expedición: 03-11-21.
Fecha de inicio del traslado: 03-11-21. Fecha estimada de término del traslado:
Dirección del punto de partida: Andres Gill 743.
Ciudad: Lambare. Departamento: Central.
Dirección del punto de llegada:
Ciudad: San Lorenzo. Departamento: Central.
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE
Marca de Vehículo:
Número de registro Único del Automotor (RUA):
Número de registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/Tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO:
Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I. N°.:
Domicilio:

Cantidad	Descripción de Mercaderías
30 Pte.	Cafe negro.
30	Azucar Morocayu.
20	Edulcorante
13	Lata de Durazno.
20	Gaseosa dietetica de 2,25 litros
20	Gaseosa normal de 2 litros
25	Chipa.
	Rosa Fernández

Recibí conforme: 04-11-21 **C.I.:**

Habilitación N° 2175 - Imprenta Dario de Angel Dario Peña Avalos - RUC: 3432249-3
Acceso Sur e/ Pirizal y Fortín Toledo - Cel.: 0982-544-589 - Ñemby
3Tal. 50x4 del 000.726 al 000.875 - Setiembre 2021

ORIGINAL: Destinatario de las Mercaderías - **DUPLICADO:** Remitente de las Mercaderías
TRIPLICADO: Administración Tributaria - **CUADRUPLICADO:** Transportista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional N° 121

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 2/11/2021	
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	367.591	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 18/2019
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS			
Proveedor:	PROSPER S.R.L.	RUC:	80061002-04

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Provisión de Café negro	Unidad	Oro Negro	Nacional	Paquete	30	24.400	732.000
2	2	Provisión de Azúcar	Unidad	Maracaju	Nacional	Bolsa	30	5.170	155.100
3	3	Provisión de edulcorantes	Unidad	Si Diet	Argentina	Frasco	20	14.200	284.000
4	4	Provisión de edulcorantes-sobrecitos	Unidad	Dulkre	Argentina	Caja	0	21.000	0
5	5	Lata de Durazno	Unidad	San Sebastian	Turkia	Lata	13	9.600	124.800
6	7	Gaseosa dietetica en botella de 2,2 5 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	20	10.900	218.000
7	8	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	20	10.900	218.000
8	9	Gaseosa normal en botella de 2,25 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	0
9	10	Chipa	Unidad	Nutrisil	Nacional	Paquete	25	10.000	250.000
									0
				TOTAL					1.981.900

SON GUARANÍES: Un millón novecientos ochenta y un mil novecientos . ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: desde el 2/11/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo establecido en el contrato N° 36

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	8	311	30	1	11	1.981.900
			Total:						1.981.900

Lic. Fátima Belen Cabañas Piñanez. Jefa de Dpto. UOC.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	C.P. Gladys Caballero. Directora Administrativa Interina.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 121

Nivel de Entidad:	**28- UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión : 2/11/2021**	
Entidad:	**01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1373**		
ID del Llamado:	**367.591**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS**		
Proveedor:	**PROSPER S.R.L.**	**RUC:**	**80061002-04**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Item	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	1	Provisión de Café negro	Unidad	Oro Negro	Nacional	Paquete	30	24.400	732.000
2	2	Provisión de Azúcar	Unidad	Maracaju	Nacional	Bolsa	30	5.170	155.100
3	3	Provisión de edulcorantes	Unidad	Si Diet	Argentina	Frasco	20	14.200	284.000
4	4	Provisión de edulcorantes-sobrecitos	Unidad	Dulkre	Argentina	Caja	0	21.000	0
5	5	Lata de Durazno	Unidad	San Sebastian	Turkia	Lata	13	9.600	124.800
6	7	Gaseosa dietetica en botella de 2,2 5 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	20	10.900	218.000
7	8	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	20	10.900	218.000
8	9	Gaseosa normal en botella de 2,25 litros	Unidad	Coca Cola	Nacional	Botella	0	10.900	0
9	10	Chipa	Unidad	Nutrisil	Nacional	Paquete	25	10.000	250.000
									0
					TOTAL				**1.981.900**

SON GUARANÍES: Un millón novecientos ochenta y un mil novecientos . ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: desde el 2/11/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según lo establecido en el contrato N° 36

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	8	311	30	1	11	1.981.900
				Total:					1.981.900

Lic. Fátima Belen Cabañas Piñanez. Jefa de Dpto. UOC.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	C.P. Gladys Caballero. Directora Administrativa Interina.